



**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES DE DOÑA YORMARI
MIRABAL RIVAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 381

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 2899 del 05.09.2018, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 29.08.2018, por 34 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 3042 del 24.09.2018, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 29.08.2018, por 10 horas cronológicas semanales, como Aplicación de Evaluación Diagnostico en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- c).- Carta de fecha 04.01.2023 de doña **YORMARI ANDREINA MIRABAL RIVAS**, donde solicita permiso sin goce de remuneración desde el 01.03.2023 por 06 días.
- d).- Ley 21.109 del 02.10.2018, artículo 30 "*El asistente podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario*"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso sin goce de remuneraciones a Doña **YORMARI ANDREINA MIRABAL RIVAS**, Run N° [REDACTED] como Ayudante de Salas y Apoyo en Aplicación de Evaluación Diagnostico en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El permiso sin goce de remuneraciones se iniciará el día 01.03.2023 y se prolongará hasta el día 06.03.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTE OLATE

LMO / RBF / OES / AOC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Establecimiento Educativo, Interesado,** Registro Contraloría (SIAPER), Remuneraciones.

